

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>N° DE INFORME</b>	<b>5.10.2</b>
<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Seguimiento a los acuerdos de gestión</b>
<b>PROCESO</b>	<b>Gestión del Talento Humano</b>
<b>RESPONSABLES</b>	Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP y subdirectores. Oficina Asesora de Planeación. Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	
Miguel Ángel Navarrete Hernández <b>Analista, GIT Control Interno,</b> James Perez Meléndez <b>Contratista, GIT Control Interno</b>	
<b>1. OBJETIVO GENERAL</b>	
Verificar el cumplimiento de los aspectos generales de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la ART vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en Decreto 1083 de 2015.	
<b>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<p><b>2.1.</b> Verificar la concertación y formalización de los acuerdos de gestión establecidos por los Gerentes Públicos de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP, con el superior jerárquico.</p> <p><b>2.2.</b> Verificar el seguimiento realizado por el directivo que actúe como superior jerárquico a los compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP</p>	
<b>3. ALCANCE</b>	
De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2025, el seguimiento abarca el cumplimiento de las fases de concertación, formalización y seguimiento de los acuerdos de gestión dentro del primer semestre de 2025 entre la Dirección General y la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos DEEP y a su vez, la Directora de la DEEP con los Subdirectores de: Desarrollo Económico, Ordenamiento y Desarrollo Sostenible, de Infraestructura y Hábitat y, Reconciliación y Desarrollo Social.	
<b>4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 87 de 1993</b> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 12. Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.</li> <li>• <b>Ley 909 de 2004</b> “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, artículos 47,48,49 y 50.</li> <li>• <b>Decreto 1083 de 2015</b> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, título 13 “Gerencia Pública, capítulo 1. Generalidades”</li> <li>• <b>Artículo 2.2.13.1.5.</b> Evaluación de la gestión gerencial. La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.</li> <li>• <b>Artículo 2.2.13.1.6</b> Acuerdo de Gestión. El Acuerdo de Gestión se pactará para una vigencia anual, la cual debe coincidir con los períodos de programación y evaluación previstos en el ciclo de planeación de la</li> </ul>	

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

entidad. Habrá períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público. Cuando un compromiso abarque más del tiempo de la vigencia del acuerdo, se deberá determinar un indicador que permita evaluarlo con algún resultado en el período anual estipulado.

- **Artículo 2.2.13.1.7** Concertación. El Acuerdo de Gestión debe ser producto de un proceso concertado entre el superior jerárquico y cada gerente público, entendiendo la concertación como un espacio de intercambio de expectativas personales y organizacionales, sin que se vea afectada la facultad que tiene el nominador para decidir.
- **Artículo 2.2.13.1.8.** Responsables. Las Oficinas de Planeación deberán prestar el apoyo requerido en el proceso de concertación de los Acuerdos, suministrando la información definida en los respectivos planes operativos o de gestión anual de la entidad y los correspondientes objetivos o propósitos de cada dependencia. Así mismo, deberán colaborar en la definición de los indicadores a través de los cuales se valorará el desempeño de los gerentes. El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces será el responsable de suministrar los instrumentos adoptados para la concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
- **Artículo 2.2.13.1.9** Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión. En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo.
- **Artículo 2.2.13.1.10.** Seguimiento. Los compromisos pactados en el acuerdo de gestión deberán ser objeto de seguimiento permanente por parte del superior jerárquico. De dicho seguimiento se dejará constancia escrita de los aspectos más relevantes que servirán de soporte para la evaluación anual del Acuerdo.
- **Artículo 2.2.13.1.11.** Evaluación. Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos. El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan. La función de evaluar será indelegable y se llevará a cabo dejando constancia escrita, en un plazo no mayor de tres meses contado a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo.
- **Artículo 2.2.13.1.12.** Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión. El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades. En caso de no ser adoptada, las entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente título.
- Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos, Acuerdos de Gestión, enero de 2017.
- Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencia, versión 3, marzo de 2020.
- Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0, versión 2, enero de 2024.
- Resolución No. 0001033 del 3 de octubre de 2023 de la Agencia de Renovación del Territorio, por medio de la cual se adopta la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión del DAFP.
- GU-TH-07 V2 - Guía para la Evaluación del Desempeño Laboral.
- PD-TH-03.V3 Procedimiento Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión.
- Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional ART 2025.

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

- Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos ART 2025.

## 5. PERSONAL ENTREVISTADO

N/A

## 6. METODOLOGÍA

Para la evaluación de los acuerdos de gestión, se solicitó al Grupo de Talento Humano – GITTH, la remisión de los Acuerdos concertados y formalizados por los Gerentes públicos de la Agencia para la vigencia 2025 mediante memorando 20251010058673 del 04 de agosto de 2025 con el fin de determinar los sujetos evaluables y las acciones realizadas relacionadas con la suscripción de los acuerdos para la presente vigencia.

Por otro lado, mediante memorando No.20251010061863, del 15 de agosto de 2025, se solicitó a la DEEP, "...remitir mediante memorando los enlaces (links - one drive) en los cuales se encuentren debidamente organizadas las evidencias respecto de la ejecución de los acuerdos de gestión concertados por los Gerentes Públicos de la DEEP con corte al primer semestre de 2025."

Con la información remitida desde el GIT de Talento Humano - GITTH y la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos – DEEP, a través de los memorandos, 20252200061213 y 20254000063083 respectivamente, se adelantó la verificación correspondiente a la concertación, formalización y seguimiento a los acuerdos de gestión aplicables en el primer semestre de 2025, de acuerdo con los criterios normativos establecidos en el numeral 4 del presente informe, se presentan las siguientes consideraciones:

### Inicio de la vigencia anual:

Los gerentes públicos deben concertar y formalizar su Acuerdo de Gestión, el cual tiene una vigencia anual, idealmente antes del 28 de febrero, con el fin de sincronizarlo con el ciclo de planeación institucional y garantizar la trazabilidad de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional ART 2025.

Respecto a la **concertación y formalización de los acuerdos de gestión**, se debe realizar cuando existe:

#### 1) Nombramiento Ordinario:

*"En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la **posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión (...)** Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.13.1.9". (Negrilla fuera de texto)*

#### 2) Encargo del empleo por vacancia temporal:

"Si se trata de un encargo en situación de vacancia temporal el encargado si debe suscribir acuerdo de gestión con su superior jerárquico, siempre y cuando dicha vacancia supere los cuatro (4) meses antes mencionados."


Por otro lado, se revisará el **seguimiento a los acuerdos de gestión** a los que le apliquen las consideraciones anteriores, atendiendo a lo establecido en el Artículo 2.2.13.1.10 del Decreto 1083 de 2015.

Los resultados del seguimiento, respecto de la concertación y formalización de los acuerdos de gestión, se enmarcarán en las siguientes categorías:

1. El Gerente público concertó y formalizó los acuerdos de gestión dentro de los términos aplicables.
2. El Gerente público se encuentra dentro del tiempo establecido para realizar la concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
3. No se observó concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
4. No aplicaba la concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
5. No se observó fecha de concertación y formalización en el documento de acuerdo de gestión remitido.
6. La fecha de concertación y formalización es anterior a la fecha de posesión del servidor público.
7. No se remitió el documento Acuerdo de gestión.

Por último, respecto al seguimiento, solo existirán dos resultados posibles, a saber:

1. No se realizó seguimiento documentado a los Acuerdos de Gestión por parte del superior Jerárquico.

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

2. Se realizó seguimiento documentado a los Acuerdos de Gestión por parte del superior Jerárquico.

*“Los compromisos gerenciales deben ser claros, medibles, demostrables y concretos; serán cinco (5), desagregados así: dos (2) correspondientes al Pilar 1. de Productividad Social (Cumplimiento del Plan de Acción 60% y Proyecto de Innovación Pública 10%), el cual tiene un peso de 70%; uno (1) por el Pilar 2. Construcción de integridad que representa el 10%; uno (1) por el Pilar 3. Gestión Cultural cuyo peso es del 10%; y uno (1) por el Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos que representará un 10%, entendiendo el 100% como el total por vigencia.”<sup>1</sup>*

Los resultados obtenidos en la evaluación a la DEEP serán presentados a la Dirección y Subdirecciones a través del presente informe. Asimismo, dichos resultados serán consolidados junto con los informes de las demás dependencias en un documento integral que será remitido a la Dirección General, con el propósito de apoyar la toma de decisiones. Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las categorías previamente mencionadas, se representará el porcentaje correspondiente, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento global en la concertación, formalización y seguimiento de los Acuerdos de Gestión de la Agencia de Renovación del Territorio.

## 7. DESARROLLO

### 7.1 Verificar la concertación y formalización de los acuerdos de gestión establecidos por los Gerentes Públicos de la DEEP, con el superior jerárquico.

A continuación, se registran y se documentan los resultados del seguimiento por parte del GIT de control interno a la concertación y formalización de los acuerdos de gestión de la DEEP, conforme a los procedimientos internos de la ART, criterios normativos y guías proporcionadas por el DAFP, en primer lugar, se constató que los acuerdos de gestión concertados por la DEEP y enviados a Talento Humano presentan inconsistencias en el formato, al no hacer uso de la plantilla estandarizada.

#### Hallazgo

se evidencia la ausencia de logos y una numeración que no es secuencial ni ordenada como se puede observar en la imagen 1 **Formato de concertación utilizado por los Gerentes públicos de la DEEP**, el procedimiento "Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión", documentado en el SIGART y en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial VERSIÓN 3- Concertación<sup>2</sup>, exige el uso obligatorio del "Formato 1. Concertación de Compromisos Gerenciales" del DAFP imagen 2, para garantizar la uniformidad, control y correcta documentación del proceso, también dispuesto en la ruta [\\mercurio.honos.col\SIGART\2.DOCUMENTOS\\_CONTROLADOS\1. ESTRATEGICO\2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO\3. Doc Externo\DAFP Anexo-1-acuerdos-gestion-nuevo-modelo-gerencia-publica..xlsx](https://mercurio.honos.col/SIGART/2.DOCUMENTOS_CONTROLADOS/1. ESTRATEGICO/2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO/3. Doc Externo/DAFP Anexo-1-acuerdos-gestion-nuevo-modelo-gerencia-publica..xlsx).

**Impacto:** El uso de formatos no estandarizados podría resultar en reprocesos para el área de Talento Humano y aumentar el riesgo de que se excluyan elementos clave de los acuerdos, así como desviaciones en el seguimiento y evaluación. Al no cumplir con la estructura de la plantilla oficial, cualquier ajuste al insertar o dividir filas y/o celdas debe mantener la formulación y los campos correspondientes en las hojas de concertación, seguimiento, evaluación y reporte de resultados. Es fundamental asegurar que los formatos utilizados sigan la

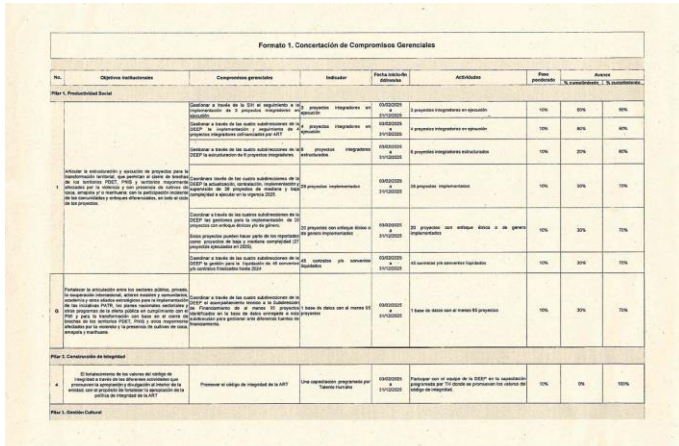
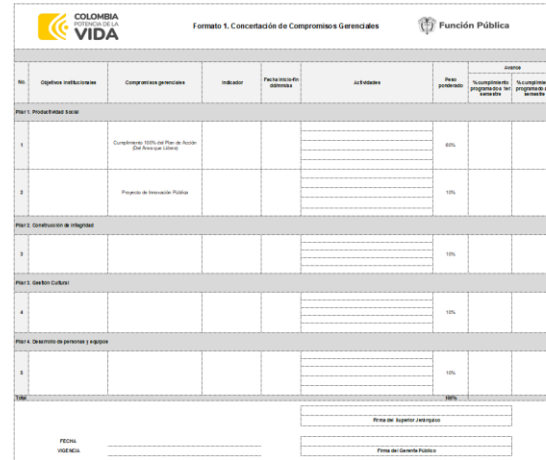
<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: Hacia la gerencia pública 4.0 (Versión 2, enero de 2024). Disponible en: [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/0/Nuevo\\_modelo\\_de\\_gerencia\\_p%C3%BAblica\\_y\\_de\\_acuerdos\\_de\\_gesti%C3%B3n\\_hacia\\_la\\_gerencia\\_p%C3%BAblica\\_4.0\\_Versi%C3%B3n\\_2\\_+Enero\\_de\\_2024.pdf](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/0/Nuevo_modelo_de_gerencia_p%C3%BAblica_y_de_acuerdos_de_gesti%C3%B3n_hacia_la_gerencia_p%C3%BAblica_4.0_Versi%C3%B3n_2_+Enero_de_2024.pdf)

<sup>2</sup> Para desarrollar el ejercicio de concertación se presenta como referencia el formulario Concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales (Anexo 1). Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). *Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial (Versión 3)* [Documento técnico]. Departamento Administrativo de la Función Pública.

estructura oficial para garantizar la integridad de la información y facilitar el seguimiento adecuado de los acuerdos establecidos. Se recomienda revisar y ajustar los formatos utilizados para minimizar posibles errores.

*Imagen 2 - Formato 1. Concertación de Compromisos Gerenciales*

*Imagen 1 - Formato de concertación utilizado por los Gerentes públicos de la DEEP*

Fuente: Acuerdo de Gestión Directora DEEP 2025 remitido por el GIT Talento Humano memorando No. 20252200061213 del 13/08/2025

DOCUMENTOS CONTROLADOS: ESTRATEGICO:2. GESTION DEL TALENTO HUMANO:3. Doc Externo\DAFP Anexo-1-acuerdos-gestion-nuevo-modelo-gerencia-publica..xlsx


### Verificación del cumplimiento de términos para la suscripción de los acuerdos

A continuación, se registra el resultado del seguimiento al cumplimiento de las fechas de suscripción de los acuerdos.

#### Términos, Acuerdos de Gestión directora - DEEP

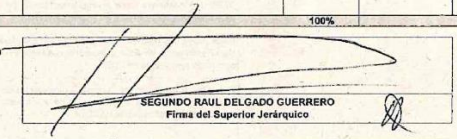
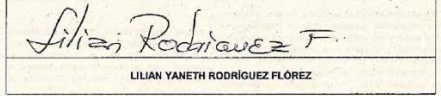
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE VINCULACIÓN DEL RESPECTIVO GERENTE PÚBLICO (ACTA DE POSESIÓN)	TÉRMINO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN (Resolución 1033/2023 Art 4)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO
Director (a) de estructuración y ejecución de proyectos - DEEP.	LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLOREZ	16/01/2023	28/02/2025	3/02/2025

En la revisión de las evidencias de la suscripción de los acuerdos de gestión de la Directora de Estructuración de proyectos, se verifica que el Acuerdo de Gestión remitido por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano coincide con el anexo contenido en el memorando No. 20254000012803, el cual fue enviado a través del sistema de gestión documental ORFEO el día 5 de marzo de 2025, conforme se registra en la imagen correspondiente al histórico del radicado mencionado. La fecha de firma del Acuerdo se encuentra registrada como 3 de febrero de 2025, cumpliendo con el plazo establecido en la Resolución No. 0001033 del 3 de octubre de 2023. El documento fue recibido y archivado en el expediente documental por parte del GIT de Talento Humano, sin que se presentaran observaciones adicionales derivadas de la revisión por el GIT de Talento Humano, que afectaran la validez de las fechas de suscripción y formalización del contenido de los acuerdos en el documento definitivo.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

Lo anterior da cuenta al cumplimiento del criterio correspondiente a los plazos para la suscripción de los acuerdos de gestión por parte de la directora de la DEEP.

Imagen 3 – Suscripción Acuerdo de Gestión directora de Ejecución y Estructuración de Proyectos

Total		100%
FECHA	3/02/2025	 SEGUNDO RAUL DELGADO GUERRERO Firma del Superior Jerárquico
VIGENCIA	31/12/2025	
		 LILIAN YANETH RODRÍGUEZ FLOREZ

Fuente: Acuerdo de Gestión directora DEEP 2025 remitido por el GIT de Talento Humano memorando No. 20252200061213 del 13/08/2025

Imagen 4 Formalización de los Compromisos, envío a TH

**Historico del Radicado 20254000012803**


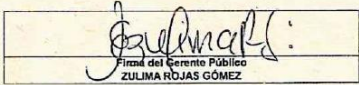
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-03-05 15:41:22	Reasignacion	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	TALENTO HUMANO - EMILY ABRIL PERILLA	Envío acuerdos de gestión 2025 Directora DEEP
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-03-05 15:40:01	Reasignacion Múltiple	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	TALENTO HUMANO - LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA	A: LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA - JEFE Se envían acuerdos de gestión 2025 Directora DEEP
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-03-05 15:40:01	Reasignacion Múltiple	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	TALENTO HUMANO - EMILY ABRIL PERILLA	A: EMILY ABRIL PERILLA - NORMAL Se envían acuerdos de gestión 2025 Directora DEEP
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-03-05 15:38:36	Creacion anexo	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS - MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	Cargue archivo anexo 2025400001280300002
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-03-05 15:37:00	Digitalizacion - Modificacion	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS - MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	Digitalizado modificado por Asociar Digitalizado -
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-02-25 17:42:06	Insertar TRD	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS - MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	Tipificacion radicado anexo DOCX
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-02-25 17:42:06	Radicaion	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS - MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	Generacion radicado 20254000012803

Fuente: SGD ORFEO- Histórico del Radicado 20254000012803


**Términos, Acuerdos de Gestión subdirectora - SRDS**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE VINCULACIÓN DEL RESPECTIVO GERENTE PÚBLICO (ACTA DE POSESIÓN)	TÉRMINO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN (Resolución 1033/2023 Art 4)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO
Subdirector (a) de reconciliación y desarrollo social.	EDITH ZULIMA ROJAS GOMEZ	14/01/2024	28/02/2025	3/02/2025

Imagen 4 – Suscripción Acuerdo de Gestión subdirectora de reconciliación y desarrollo social.

Total		100%
FECHA	3/02/2025	 Firma del Superior Jerárquico LILIAN YANETH RODRÍGUEZ FLOREZ
VIGENCIA	31/12/2025	
		 Firma del Servidor Público ZULIMA ROJAS GÓMEZ

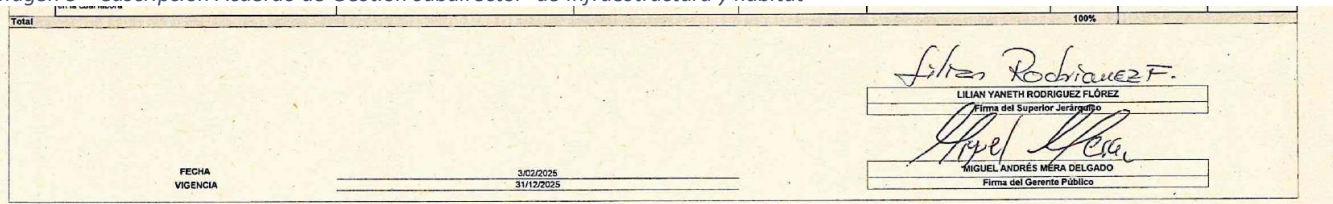
Fuente: Acuerdo de Gestión Subdirectora SRDS 2025 remitido por el GIT de Talento Humano memorando No. 20252200061213 del 13/08/2025

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

**Términos, Acuerdos de Gestión subdirector de infraestructura y hábitat**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE VINCULACIÓN DEL RESPECTIVO GERENTE PÚBLICO (ACTA DE POSESIÓN)	TÉRMINO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN (Resolución 1033/2023 Art 4)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO
Subdirector (a) de infraestructura y hábitat	MIGUEL ANDRES MERA DELGADO	1/12/2022	28/02/2025	3/02/2025

Imagen 5 – Suscripción Acuerdo de Gestión subdirector de infraestructura y hábitat

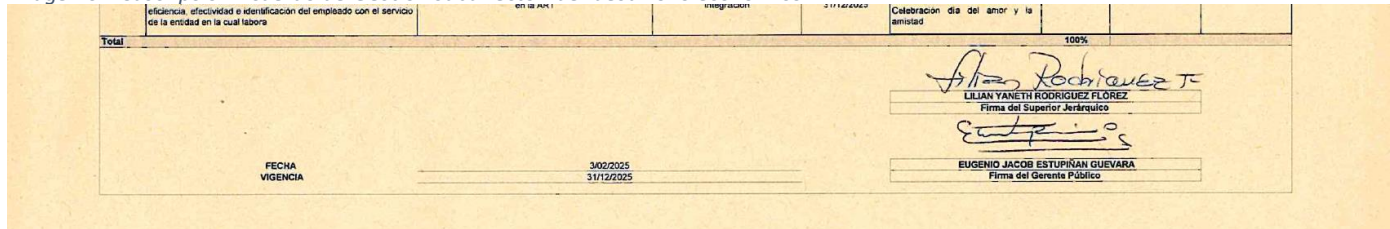


Fuente: Acuerdo de Gestión Subdirector SIH 2025 remitido por el GIT de Talento Humano memorando No. 20252200061213 del 13/08/2025

**Términos, Acuerdos de Gestión subdirector de desarrollo económico**


DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE VINCULACIÓN DEL RESPECTIVO GERENTE PÚBLICO (ACTA DE POSESIÓN)	TÉRMINO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN (Resolución 1033/2023 Art 4)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO
Subdirector (a) de desarrollo económico.	EUGENIO JACOB ESTUPIÑAN GUEVARA	11/02/2019* *Res.000058 del 06-02-2019 Nombramiento en provisionalidad* Cargo de LNYR como subdirector fecha posesión: 16/01/2024 – Res. 000050 16/01/2024	28/02/2025	3/02/2025

Imagen 6 – Suscripción Acuerdo de Gestión subdirector de desarrollo económico.



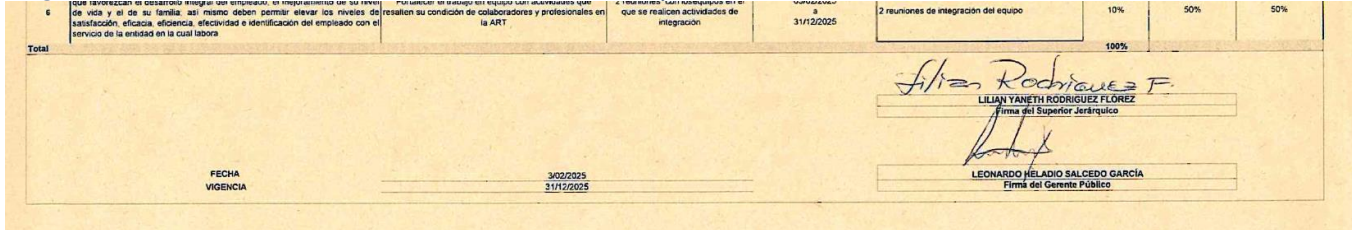
Fuente: Acuerdo de Gestión Subdirector SDE 2025 remitido por el GIT de Talento Humano memorando No. 20252200061213 del 13/08/2025

**Términos, Acuerdos de Gestión subdirector de ordenamiento y desarrollo sostenible**

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE VINCULACIÓN DEL RESPECTIVO GERENTE PÚBLICO (ACTA DE POSESIÓN)	TÉRMINO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN (Resolución 1033/2023 Art 4)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO
Subdirector (a) de ordenamiento y desarrollo sostenible.	LEONARDO HELADIO SALCEDO GARCIA	8/01/2025	7/05/2025	3/02/2025

Imagen 7 – Suscripción Acuerdo de subdirector de ordenamiento y desarrollo sostenible.



Fuente: Acuerdo de Gestión Subdirector SODS 2025 remitido por la DEEP No. 20252200061213 del 21/08/2025


En el desarrollo de la revisión de los soportes se evidencia que el Acuerdo de Gestión remitido por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano coincide con el anexo contenido en el memorando No. 20254000012113, el cual fue enviado a través del sistema de gestión documental ORFEO el día 25 de febrero de 2025, conforme se registra en la imagen correspondiente al histórico del radicado mencionado. La fecha de firma del Acuerdo se encuentra registrada como 3 de febrero de 2025, cumpliendo con el plazo establecido en la Resolución No. 0001033 del 3 de octubre de 2023. El documento fue recibido y dispuesto en el expediente documental por parte del GIT de Talento Humano, sin que se presentaran observaciones adicionales que afectaran la validez de las fechas de suscripción y formalización en el documento definitivo, lo que permite soportar el cumplimiento y la oportunidad en la concertación y suscripción de los Acuerdos por los gerentes públicos de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, la Subdirectora de reconciliación y desarrollo social, Subdirector (a) de infraestructura y hábitat, Subdirector (a) de desarrollo económico y Subdirector (a) de ordenamiento y desarrollo sostenible. Servidores que se referencian en el presente informe.

Imagen 8 – Formalización de los Compromisos subdirectores de la DEEP, envío a TH

Historico del Radicado 20254000012113					
DEPENDENCIA	FECHA	TRANSACCIÓN	REALIZO	DESTINO	COMENTARIO
TALENTO HUMANO	2025-03-14 09:10:09	Archivar	EMILY ABRIL PERILLA	DEPENDENCIA SALIDA - USUARIO SALIDA	Finalizar Trámite de Documentos : ok formalización acuerdos de gestión
TALENTO HUMANO	2025-03-14 09:09:44	Modificación TRD	EMILY ABRIL PERILLA	TALENTO HUMANO - EMILY ABRIL PERILLA	MODIFICO TRD ANTERIOR: HISTORIAS LABORALES/HISTORIAS LABORALES/Evaluación de desempeño
TALENTO HUMANO	2025-02-26 08:55:45	Reasignacion	LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA	TALENTO HUMANO - EMILY ABRIL PERILLA	Para su conocimiento y fines correspondientes.
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-02-25 16:24:31	Reasignacion	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	TALENTO HUMANO - LUIS FERNANDO CAICEDO DEVIA	Se envían acuerdos de gestión 2025 subdirectores DEEP.
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-02-25 16:22:21	Digitalización - Modificación	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS - MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	Digitalizado modificado por Asociar Digitalizado -
DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	2025-02-25 15:19:42	Creacion anexo	MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS - MIRELLELY OSPINA MARTINEZ	Cargue archivo anexo 2025400001211300005

Fuente: SGD ORFEO- Histórico del Radicado 20254000012113

Lo anterior da cuenta al cumplimiento del criterio correspondiente a los plazos para la suscripción de los acuerdos de gestión por parte de la subdirectora de reconciliación y desarrollo social, el subdirector de infraestructura y hábitat, el subdirector de desarrollo económico y el subdirector de ordenamiento y desarrollo sostenible.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado. 28-06-2024</b>

## 7.2 Verificar el seguimiento a los compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión de la DEEP.

**Observación.** Al igual que en la concertación se evidencia en los formatos de los gerentes públicos pertenecientes a la DEEP que la numeración registrada en la primera columna “No.” no presenta una secuencia clara y/o consecutiva, en todos se omitió o no se registró uno de los números consecutivos. Por lo tanto, para efectos del presente seguimiento, se adoptará como criterio de referencia el orden descendente de las filas, numeradas del 1 al 5, siendo la fila superior identificada como número 1.

*Registro incompleto de numeración objetivos. Acuerdos gerentes públicos DEEP*

No.	Objetivos Institucionales
<b>Pilar 1. Productividad Social</b>	
1	Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciados, en todo el ciclo de los proyectos.
2	Fortalecer la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, academia y otros aliados estratégicos para la implementación de las iniciativas PATR, los planes nacionales sectoriales y otros programas de la oferta pública en cumplimiento con el PMI y para la transformación con base en el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y marihuana.
<b>Pilar 2. Construcción de Integridad</b>	
4	El fortalecimiento de los valores del código de integridad a través de las diferentes actividades que promueven la apropiación y divulgación al interior de la entidad, con el propósito de fortalecer la apropiación de la política de integridad de la ART.
<b>Pilar 3. Gestión Cultural</b>	
5	Medir la forma como los servidores públicos perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la Agencia de Renovación del Territorio ART.
<b>Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos</b>	
6	Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.
<b>Total</b>	

Fuente: Acuerdo de Gestión subdirectores 2025  
remitido por la DEEP No. 20252200061213 del 21/08/2025

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO (A)	FECHA DE DEL SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
Director (a) de estructuración y ejecución de proyectos -DEEP.	LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLOREZ	30/06/2025	<p>Al corte del 30 de junio de 2025, se ha realizado el seguimiento correspondiente al primer semestre de la presente vigencia. En relación con lo observado en el documento objeto de análisis, es preciso señalar lo siguiente:</p> <p>En el ITEM 1, el cual se asocia al objetivo estratégico “Articular la estructuración y ejecución de proyectos para la transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios PDET, PNIS y territorios mayormente afectados por la violencia y con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana; con la participación incidente de las comunidades y enfoques diferenciados, en todo el ciclo de los proyectos”. Se definieron seis compromisos gerenciales, respecto de los cuales, en el seguimiento correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, se reporta el cumplimiento de las metas establecidas con las evidencias como soporte de los compromisos: <b>Compromiso 1</b> (tres proyectos integradores desde la SIH en ejecución) cumpliendo con el total de las actividades. <b>Compromiso 2</b> (cuatro proyectos integradores cofinanciados en ejecución), a pesar de cumplir con el acuerdo estipulado para el primer semestre, no se cuenta con evidencia que respalde el registro completo del 100% del compromiso, toda vez que en el corte de seguimiento la etapa precontractual, no cumple con el alcance del compromiso como proyectos integradores en ejecución en este caso se cumple con el 50% 2 proyectos en ejecución de acuerdo a lo programado para el primer semestre.</p>

**Compromiso 3** (seis proyectos integradores estructurados), teniendo en cuenta los archivos allegados, referentes al reporte de evidencias y a la documentación cargada, solo se encuentra evidencia de avance de 2 de estos; “Restauración Socio-eco-hidrológica de las microcuencas que abastecen de agua a las poblaciones rurales en la subregión PDET del Bajo Cauca, Departamento de Antioquia” y “Construcción de Multicampus universitario en el Departamento de Guaviare”, en este caso no se aporta soporte documental del cumplimiento del 100% del compromiso acordado en la vigencia, el cumplimiento se aproxima al 20% del acuerdo para el semestre.

Indicadores	Componentes generales	Indicador	Fecha Inicio- fin del periodo	Actividades	Peso ponderado	Avance		Descripción
						% cumplimiento programado a fin semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	
	Ordenar a nivel de las cuatro subregiones de la DCEP la estructuración de 6 proyectos integradores.	6 proyectos integradores estructurados	09/02/2025 28/12/2025	6 proyectos integradores estructurados	10%	20%	100%	<p>Para el primer semestre de 2025, a través de los planes realizados desde las cuatro subregiones, se viene avanzando en la estructuración de seis proyectos integradores así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyecto integrador para la subregión de Bajo Cauca y Sistema Ancestral, denominado: “RESTAURACIÓN SOCIO-ECO-HIDROLÓGICA DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN DE AGUA A POBLACIONES RURALES EN LA SUBREGIÓN PDET DEL BAJO CAUCA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”</li> <li>Proyecto integrador de la Subregión de Sierra Nevada y Paraje Bajo denominado: “PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TERRITORIO EN TORNO AL AGUA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ INTEGRAL EN LA SUBREGIÓN SIERRA NEVADA Y PARIJÓ”</li> <li>Proyecto integrador “Café Cruz” de la Subregión Alto Faldas</li> <li>Proyecto integrador “Cordillera Mariposa” de la Subregión Alto Faldas</li> </ol> <p>Se viene adelantando la estructuración del proyecto denominado “Migramento de la conectividad vial en las vías de los municipios del Tolima” que beneficia a los municipios de Alato, Chusque, Páramo, y Restrepo. A 30 de junio cuenta con un avance en la estructuración de 60%, correspondiente a la marca en el segundo semestre.</p> <p>Se adelantó la estructuración del proyecto integrador “Multicampus (Educación Superior en la Subregión de Maricao - Guaviare)” aprobado por el SEN y el 12 de junio de 2025 por su decisión con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco. El proyecto, con valor total de 23.000 millones y perfil aprobado por el Gobierno (14) ha alcanzado en 60.399 millones) consumo estructural con un avance de 33 aulas docentes, unidades docentes, laboratorios, módulos administrativos y áreas multifuncionales, así como pabellones de aulas, laboratorios, talleres y laboratorio permanente.</p>

Fuente: OneDrive DEEP- Evaluación Primer semestre 2025 directora.pdf

**Compromiso 4** (28 proyectos implementados), evidencia un cumplimiento superior al previsto respecto al avance, no obstante, el 200% registrado no se encuentra soportado lo que equivaldría a 56 proyectos, cabe aclarar que el avance duplica el acordado para el periodo, el 60% representa el doble inicialmente acordado<sup>3</sup> para el primer semestre (30%). De acuerdo a lo establecido por el DAFP los porcentajes de cumplimiento no sobrepasan el 100% esto genera error en el cálculo del cumplimiento porcentual<sup>4</sup> para la evaluación de los compromisos *Formato 3*. En este caso el registro de avance debe ser sobre los 28 proyectos contemplados en la planificación inicial. Este resultado del 60% se encuentra respaldado por 19 documentos contractuales y precontractuales asociados en las evidencias.

**Compromiso 5** (20 proyectos con enfoque de género implementados) Al igual que el compromiso 4, se registra de manera inconsistente el cumplimiento reportado del 270%; además, no se evidencia soporte documental equivalente que respalde dicho porcentaje. De acuerdo con el seguimiento realizado, se identifican únicamente nueve actas de inicio de convenios con relación a catorce de los dieciséis proyectos que deberían sustentar el cumplimiento informado. Cabe señalar que no se incluyen evidencias correspondientes a los proyectos 8 y 9, relacionados con los municipios de Barbacoas y Tumaco (Nariño), los cuales fueron referenciados como territorios de intervención, pero no se remitió evidencia que confirme la ejecución de proyectos en el marco del compromiso evaluado.

**Compromiso 6**, (45 contratos y/o convenios liquidados), en este se reporta un avance del 100%, del cual se presentan evidencias correspondientes a 17

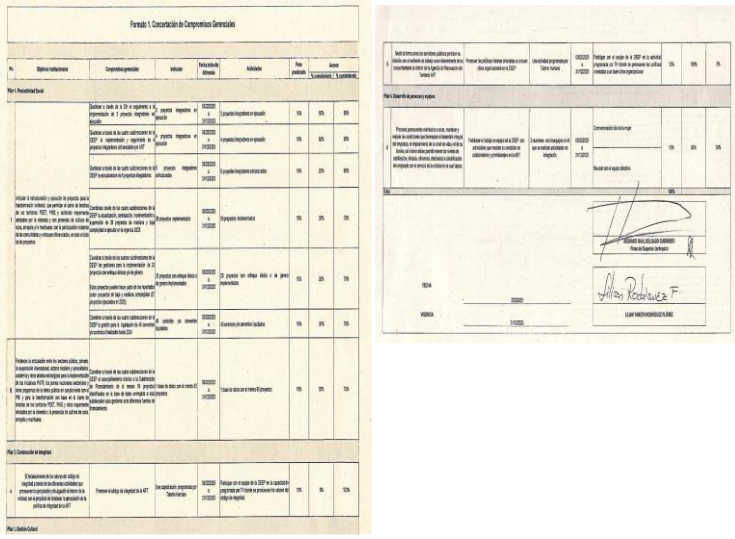
<sup>3</sup> **Porcentaje de cumplimiento de indicador primer semestre:** se verifica el avance de los compromisos e indicadores definidos en la etapa de concertación y se registra el resultado del indicador asociado al compromiso con corte al primer semestre del año. Este deberá expresarse en términos porcentuales reflejando lo ejecutado frente a lo programado durante ese periodo. (Función Pública, 2020),  
<sup>4</sup> **Porcentaje de cumplimiento del año:** se refiere al resultado final alcanzado, que se obtiene de la sumatoria entre el cumplimiento del primer y segundo semestre de acuerdo con lo concertado. (Función Pública, 2020),

liquidaciones, cumpliendo con lo acordado en el primer semestre (30%), pero con al menos 28 liquidaciones pendientes por registrar para el total del 100%. Respecto al Segundo objetivo del PILAR 1, **Compromiso 7** se reporta un avance del 220% del que se indica una base de datos la cual solo presentan 7 proyectos de los 66 que presenta el cumplimiento reportado, tampoco se tiene en cuenta el cálculo de avance sobre el acuerdo.

Para los pilares 2, 3 y 4, se estableció una relación 1:1 entre cada pilar y su respectivo objetivo estratégico, definiéndose un compromiso gerencial por cada uno. En el caso de los pilares dos (2) y tres (3), correspondientes a los objetivos tres (3) y cuatro (4).

**Observación**, los compromisos fueron condicionados a la programación de una capacitación y una actividad por parte del Grupo de Talento Humano, lo cual no mide el resultado del objetivo o impacto, sobre el indicador propuesto es presentado de manera subjetiva y no se tiene control directo “Una capacitación programada por Talento Humano” y “Una actividad programada por Talento Humano” respectivamente, su ejecución fue prevista para el segundo semestre de la vigencia.

No obstante, se observa que la actividad reportada en el objetivo 5, correspondiente al pilar 4, no cuenta con evidencia en la carpeta que respalde su ejecución “Para el primer semestre se organizó desde la dirección la conmemoración del Día de la Mujer, compartiendo así con los compañeros y generando espacios amables entre los miembros de la DEEP. Las cuatro subdirecciones han facilitado la dinámica de integración que aporta al buen clima organizacional y al desarrollo de los profesionales desde su aporte a la gestión realizada desde el área.”, lo cual limita la validación del cumplimiento informado en el seguimiento.



Fuente: Acuerdo de Gestión Directora DEEP 2025 remitido por el GIT de Talento Humano memorando No. 20252200061213 del 13/08/2025

Subdirector (a) de reconciliación y desarrollo social.


EDITH ZULIMA ROJAS GOMEZ

30/06/2025


Al corte del 30 de junio de 2025, se ha realizado el seguimiento correspondiente al primer semestre de la presente vigencia. En relación con lo observado en el documento objeto de análisis, es preciso señalar lo siguiente:


En el ITEM 1, Se definieron 5 compromisos gerenciales, en los demás se tiene una relación 1:1 correspondiente a un compromiso por PILAR, **Compromiso 1**, Pilar 1(2 proyectos integradores estructurados)

En las evidencias del Proyecto Macarena–Guaviare se describe la gestión como apoyo a la estructuración del proyecto. La documentación presentada respalda las actividades desarrolladas en la subregión Macarena–Guaviare, en

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

			<p>concordancia con lo acordado, no obstante, el seguimiento reporta el cumplimiento del 100%, el cual no está soportado el cumplimiento total.</p> <p><b>Compromiso 2</b>, Pilar 1 (8 proyectos gestionados e implementados)          El indicador definido corresponde a la gestión e implementación de ocho (8) proyectos, identificado como “proyectos gestionados e implementados”. Se aportan evidencias de contratos y convenios suscritos; sin embargo, en dichos documentos no se especifica de forma explícita la denominación del proyecto ni su estado de implementación.</p> <p>Al calcular el cumplimiento considerando cada contrato o convenio como un proyecto independiente, el resultado no concuerda con el porcentaje reportado en el seguimiento.</p> <p>De acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), “los compromisos gerenciales en un acuerdo de gestión deben estar asociados a objetivos institucionales claros y a indicadores verificables que permitan su seguimiento y evaluación”. En este caso, aunque se valida la existencia de evidencias conforme a lo descrito en el apartado de actividades, se exceptúa el contrato 158-2025 – INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS, cuyo objeto es la adquisición y entrega de kits para el proyecto de fortalecimiento y reconocimiento de las parterías tradicionales étnicas del Pacífico, el cual no cuenta con evidencia de firma al momento de la revisión.</p> <p><b>Compromiso 3</b>, Pilar 1(5 proyectos implementados con marcación de género y/o étnicos)          Se presenta evidencia del proyecto descrito, correspondiente al convenio SG 0069-2025; no obstante, en el seguimiento se referencia como contrato. La medición del indicador no es clara, ya que se reporta un cumplimiento del 90% equivalente a la implementación de 4 proyectos más el cumplimiento de la mitad del avance del quinto proyecto, en este caso solo se relaciona un proyecto en las evidencias.</p> <p><b>Compromiso 4</b> – Pilar 1 (34 contratos y/o convenios liquidados)          Se registran evidencias de la liquidación de 2 convenios y 15 órdenes de compra, lo que representa un avance superior al 30% acordado para el semestre. Sin embargo, se reporta un avance porcentual, por encima del 100% de cumplimiento, presentando inconsistencia, con lo registrado.</p> <p><b>Compromiso 5</b> – Pilar 1 (1 Base de datos con 28 proyectos), el indicador no permite validar el compromiso en su integralidad de acuerdo con el DAFP, 2020 deben “ser claros, medibles, demostrables y concretos”, la base de datos como indicador de cumplimiento, no presenta claridad, como se formula no permite validar la evidencia con medida de avance.</p> <p>Se en el seguimiento se evidencia la base de datos que contiene información de 31 proyectos. Estos presentan diferentes estados de avance: algunos con observaciones en una o varias instancias y cuatro con reporte de evidencias.</p> <p><b>Compromiso 6</b> – Pilar 2  <b>Observación</b> , El compromiso fue condicionado a la programación de una capacitación por parte del Grupo de Talento Humano. Esta condición no permite medir de manera objetiva el resultado del objetivo ni su impacto, ya que el indicador propuesto se presenta de forma subjetiva, como se plantea se excluye el control directo por parte del responsable del compromiso sobre su ejecución o resultados.</p> <p><b>Compromiso 7</b> – Pilar 3  <b>Observación</b>, El compromiso fue condicionado a la programación de una actividad por parte del Grupo de Talento Humano. Al igual que en el compromiso anterior, esta condición no mide el resultado del objetivo ni su impacto real, y el indicador definido se presenta de manera subjetiva, sin que exista control directo sobre su cumplimiento o sobre los efectos alcanzados.</p> <p><b>Compromiso 8</b> – Pilar 4</p>
--	--	--	---

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

			<p>Se cumple con la evidencia de una reunión; sin embargo, no se presenta registro en la evaluación.</p>  <p>Fuente: OneDrive Evaluación Acuerdos de Gestión SRD</p>
Subdirector (a) de infraestructura y hábitat	MIGUEL ANDRES MERA DELGADO	30/06/2025	<p><b>Hallazgo:</b> Al corte del 30 de junio de 2025, no se presenta evidencia de que se ha realizado el <b>seguimiento</b> correspondiente al primer semestre de la presente vigencia. Terminado el primer semestre y hasta el día 31 del mes de agosto de 2025 no fue remitido el formato de evaluación a la coordinación del GIT Talento Humano, ni fue dispuesto en las evidencias solicitadas por el GIT de Control Interno.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, no es posible validar el estado de ejecución para el seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, respecto a lo evaluado. No obstante, con base en los acuerdos suscritos respecto a lo presentado como evidencias se puede observar lo siguiente:</p> <p><b>Compromiso 1 – Pilar1 (3 proyectos integradores en ejecución) Se envía como evidencias los documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conv 735-2022 Y Contratos Derivados Uni. Catatumbo.pdf</li> <li>- Convenio 1933 2024 - Departamento de Sucre - Integrador.pdf</li> <li>- Convenio No. 1943 2024 Arauca Integrador.pdf</li> </ul> <p>Correspondientes a las minutas de los convenios,</p> <p><b>Observación:</b> no hay claridad en el cumplimiento del seguimiento referenciado en el indicador y las evidencias son documentos de la vigencia anterior, por lo que no hay soporte de cumplimiento.</p> <p><b>Compromiso 2 – Pilar1 (1 proyecto integrador estructurado) No se aportan evidencias, por lo que no es posible validar el cumplimiento del compromiso para el primer semestre</b></p> <p><b>Compromiso 3 – Pilar1 (3 proyectos gestionados e implementados) Se aportan las minutas de los convenios,</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio Cáceres No. SG0098 DE 2025.pdf</li> <li>- Convenio Mocoa SG0091 de 2025.pdf</li> </ul> <p>No es claro el avance porcentual registrado, las evidencias solo soportan la suscripción de los convenios, falta soporte de gestión y resultados presenten la implementación.</p> <p><b>Compromiso 4 –Pilar1 (3 proyectos con marcación de género y/o étnicos), no hay claridad en el indicador del compromiso. En las evidencias se presentan actas de 2 convenios sin tener en cuenta el estado del avance en la fecha del seguimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Acta de Inicio del Convenio 2358.pdf</li> <li>- 20250501_ACTA DE INICIO convenio 2304-2024.pdf</li> </ul> <p><b>Compromiso 5 – Pilar1(5 contratos y/o convenios liquidados)</b></p> <p>Se aportan los documentos:</p>

- 20250228 - Recurso de reposición [HOREB].pdf
- Acta liquidacion contrato SC 0230 20 (1).pdf
- Acta liquidación SGM 0244 2021.pdf (resolución)
- Acta liquidación SGM 0249 2021.pdf (resolución)
- Resolución 327 2025 - Respuesta recurso reposición liquidación SGM 0244 2021.pdf


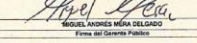
Los cuales son soporte de la liquidación de 3 contratos, uno por medio de acta, y los 2 restantes a través de resolución. Lo cual permite evidenciar un cumplimiento superior al 30% sobre los 5 contratos y/o convenios a liquidar como compromiso.

**Compromiso 6 – Pilar1 (Base de datos con 19 proyectos)** Como evidencia se envía una comunicación por correo electrónico, con fecha del 01 de julio de 2025, la base de datos anexa, presenta observaciones a 5 de los proyectos, no presenta claridad en el acompañamiento técnico, el indicador no presenta una medición objetiva del compromiso.

**Compromiso 7 – Pilar 2 (1 capacitación programada por TH)**  
El compromiso fue condicionado a la programación de una capacitación por parte del Grupo de Talento Humano y de manera específica. Esta condición no permite medir de manera objetiva el resultado del objetivo ni su impacto, ya que el indicador propuesto se presenta de forma subjetiva, como se plantea se excluye el control directo por parte del responsable del compromiso sobre su ejecución o resultados, se genera un alto riesgo de incumpliendo, en caso de cambiar la metodología, alcance o reprogramación del evento fuera de la vigencia.


**Compromiso 8 – Pilar 3 (1 actividad programada por TH)**  
**Observación,** Este compromiso también fue condicionado a la programación de una actividad por parte del Grupo de Talento Humano. Al igual que en el compromiso anterior, esta condición no mide el resultado del objetivo ni su impacto real, y el indicador definido se presenta de manera subjetiva, sin que exista control directo sobre su cumplimiento o sobre los efectos alcanzados.

**Compromiso 9 – Pilar4 (2 reuniones de integración),** se presenta como evidencia el archivo, *Reunión 16 de mayo de 2025 (consolidado).pdf*, en el cual se soporta la ejecución de una de las reuniones, no es claro el indicador ni los acuerdos porcentuales definidos, para el primer semestre se definió un cumplimiento del 66% de las 2 reuniones programadas.

Formulario 1. Generación de Compromisos Generales											
No.	Obliga Institucional	Compromiso general	Indicador	Fecha inicio de admisión	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento programado a 2º semestre	Ayuda		
1	Realizar la implementación y ejecución de proyectos para transformación territorial, que permitan el cierre de brechas de los territorios RIDE, PAIS y territorios estratégicos por bienestar y con presencia de cultura de boca, apoyo al desarrollo, con la participación activa de las comunidades indígenas diferenciadas, en todo el ciclo de los proyectos.	Realizar seguimiento a la implementación de 3 proyectos integradores en ejecución	3 proyectos integradores en ejecución	01/02/2025 31/12/2025	3 proyectos integradores en ejecución	30%	50%	50%			
		Definir la articulación de 1 proyecto integrador estructurado	1 proyecto integrador estructurado	01/02/2025 31/12/2025	1 proyecto integrador estructurado	5%	50%	50%			
		Definir las actividades para la actualización de manuales, implementación y monitoreo del convenio y el desarrollo de 3 proyectos de medios y bien implementados	3 proyectos gerenciales e implementados	01/02/2025 31/12/2025	3 proyectos gerenciales e implementados	10%	30%	70%			
		Definir la implementación de 3 proyectos con marcación de género y/o mujer	3 proyectos con marcación de género y/o mujer	01/02/2025 31/12/2025	3 proyectos con marcación de género y/o mujer	10%	30%	70%			
		Definir las acciones necesarias para el cierre de brechas de los territorios RIDE, PAIS y comunidades indígenas diferenciadas	3 actividades por convenio liquidadas	01/02/2025 31/12/2025	3 actividades por convenio liquidadas	10%	30%	70%			
		Finalizar la articulación entre los sectores público, privado, la cooperación internacional, actores sociales y comunitarios, mediante el cierre estratégico para la implementación de los RIDE, PAIS, los cuales permitan fortalecer el desarrollo del territorio y el fortalecimiento del tejido social en cumplimiento con el PAIS para la transformación del territorio con base en el cierre de brechas de los territorios RIDE, PAIS y comunidades indígenas diferenciadas por la presencia de cultura de boca, memoria y tradición.	Realizar liquidación de 19 proyectos identificados en la base de datos integrados a la Subdirección de Seguimiento para gestionar una alternativa de cierre de brechas	01/02/2025 31/12/2025	Base de datos con 19 proyectos	5%	30%	70%			
		<b>Pilar 2. Construcción de Integridad</b>									
		4	El fortalecimiento de los valores del código de integridad a través de las diferentes actividades que promuevan la apropiación y apropiación al valor de la entidad, con el propósito de fortalecer la apropiación de la política de integridad de la AIT	Promover el código de integridad de la AIT	Una capacitación programada por Talento Humano	01/02/2025 31/12/2025	Participar con el equipo de la AIT en la capacitación programada por TH donde se promuevan los valores del código de integridad	10%	0%	100%	
		<b>Pilar 3. Gestión Cultural</b>									
		3	Realizar la gestión de los contenidos digitales dentro de la estrategia de desarrollo de talento humano de la AIT	Presentar las políticas internas orientadas a un buen clima organizacional en la AIT	Una actividad programada por Talento Humano	01/02/2025 31/12/2025	Participar con el equipo de la AIT en la actividad programada por TH donde se promuevan las políticas orientadas a un buen clima organizacional	10%	100%	0%	
<b>Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos</b>											
6	Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así mismo obtener mejores niveles de satisfacción, bienestar, eficiencia, productividad y alineamiento del empleado con el servicio de la entidad por la cual trabaja.	Fortalecer el trabajo en equipo de la AIT con actividades que resulten en condiciones de satisfacción y productividad en la AIT	2 reuniones con los equipos en el que se realicen actividades de integración	01/02/2025 31/12/2025	Revisión planeación estratégica 2025 Celebración día del amor y la amistad	10%	66%	34%			
 <b>LILIAN YANETH RODRIGUEZ FLORES</b> Jefe del Equipo de Seguimiento											
 <b>MIGUEL ANDRÉS MÉNDEZ DELGADO</b> Jefe del Sistema Público											
FECHA		30/06/2025									
VIGENCIA		31/06/2025									

Fuente: OneDrive Acuerdo de Gestión Miguel Mera

**Hallazgo:** Al corte del 30 de junio de 2025 no se presenta evidencia de que se ha realizado el **seguimiento** correspondiente al primer semestre de la presente

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

Subdirector (a) de desarrollo económico.	ESTUPIÑAN GUEVARA	<p>vigencia. Terminado el primer semestre y hasta el día 31 del mes de agosto de 2025 no fue remitido el formato de evaluación a la coordinación del GIT Talento Humano, ni fue dispuesto en las evidencias solicitadas por el GIT de Control Interno.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, no es posible validar el estado de ejecución para el seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, respecto a lo evaluado. No obstante, con base en los acuerdos suscritos respecto a lo presentado como evidencias se puede observar lo siguiente:</p> <p><b>Compromiso 1</b> – Pilar1 (2 proyecto integrador estructurado) Se envía como evidencia el documento: ACTA DE INICIO FCP 2288 D 2024</p> <p>Correspondiente al acta de inicio del convenio, no hay claridad en el cumplimiento de la estructuración referenciada en el indicador, como soporte de cumplimiento del 50% acordado.</p> <p><b>Compromiso 2</b> – Pilar1 (1 proyectos integradores ejecutados) según acuerdo, se esperaba el cumplimiento del 50% de la ejecución del proyecto al primer semestre, como evidencia se aportan los documentos de la fase previa: Memorias Proyecto Cordillera.docx Propuesta Marco Logico PI Cordillera 17062025.xlsx Por lo que no es posible validar el cumplimiento del 50% de ejecución</p> <p><b>Compromiso 3</b> – Pilar1 (13 proyectos gestionados e implementados) Se aportan dispuestas en el OneDrive las actas de inicio de los convenios, como evidencia de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. ACTA DE INICIO Convenio 2397-2024.pdf</li> <li>- 2. Acta de inicio Convenio 2434-2024.pdf</li> <li>- 3. Acta de Inicio 2808-2024.PDF</li> <li>- 4. ACTA DE INICIO 2311-2024 COOJAPAL.pdf</li> <li>- 5. ACTA_DE_INICIO_FCP_Conv.2389_2024.pdf</li> <li>- 6. ACTA DE INICIO Convenio 2319 - 2024 ART AGROSAVIA.pdf</li> <li>- 7. ACTA DE INICIO Convenio 2375 - 2024 FIRMADA.pdf</li> <li>- 8. ACTA DE INICIO 2189 FCP DISTRITIO TURBO.pdf 290 kB</li> <li>- 9. Acta de inicio Convenio SG 0106 de 2025.pdf</li> </ul> <p>No es claro el avance porcentual registrado, las evidencias solo soportan la suscripción e inicio de los convenios, falta soporte de gestión y resultados presenten la implementación, estado y definición clara del avance del cumplimiento del acuerdo de los cuales ya deberían estar 4 proyectos implementados correspondientes al 30%.</p> <p><b>Compromiso 4</b> –Pilar1 (9 proyectos con marcación de género y/o étnicos), no hay claridad en el indicador del compromiso. En las evidencias se presentan actas de 6 convenios sin tener en cuenta el estado del avance en la fecha del seguimiento, además de estar relacionadas dentro de las mismas evidencias en el compromiso anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACTA DE INICIO Convenio 2397-2024.pdf</li> <li>2. Acta de inicio Convenio 2434-2024.pdf</li> <li>3. Acta de Inicio 2808-2024.PDF</li> <li>4. ACTA_DE_INICIO_FCP_Conv.2389_2024.pdf</li> <li>5. ACTA DE INICIO Convenio 2319 - 2024 ART AGROSAVIA.pdf</li> <li>6. ACTA DE INICIO 2189 FCP DISTRITIO TURBO.pdf</li> </ol>
--	-------------------	---

**Compromiso 5 – Pilar1(4 contratos y/o convenios liquidados)Se aportan los documentos:**

- 1.5.1 ESTADO LIQUIDACIÓN CONTRATO 360-2022.pdf
- 1.5.2 Estado Supervisiones 2025.pdf

Los cuales muestran el estado del contrato pero no cumple con el avance de cumplimiento respecto al indicador.

**Compromiso 6 – Pilar1 (Base de datos con 40 proyectos) Como evidencia se envían los archivos:**

- 2.1 Correo\_Lista\_Chequeo\_Plan\_Convocatoria\_OCAD\_PAZ.pdf
- 2.1.1 Anexo\_1\_Resolucion\_0655\_de\_03\_03\_2025.pdf
- 2.1.2Anexo\_1\_Plan\_de\_convocatorias\_OCAD\_Paz\_REV\_OAJ\_25022025.pdf
- 2.1.3 LISTA DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURACIÓN Obs Zona 4.xlsx
- 2.2 Correo\_Plan\_Trabajo\_Financiamiento\_10\_Proj.pdf
- 2.2.1 Grupo 2 y 3 Proyectos ART 27030225.xlsx

no presenta claridad en cumplimiento desde la formulación del indicador, este no presenta una medición objetiva del compromiso.

**Compromiso 7 – Pilar 2 (1 capacitación programada por TH)**

**Observación,** El compromiso fue condicionado a la programación de una capacitación por parte del Grupo de Talento Humano y de manera específica. Esta condición no permite medir de manera objetiva el resultado del objetivo ni su impacto, ya que el indicador propuesto se presenta de forma subjetiva, como se plantea se excluye el control directo por parte del responsable del compromiso sobre su ejecución o resultados, se genera un alto riesgo de incumpliendo, en caso de cambiar la metodología, alcance o reprogramación del evento fuera de la vigencia .

**Compromiso 8 – Pilar 3 (1 actividad programada por TH)**

Este compromiso también fue condicionado a la programación de una actividad por parte del Grupo de Talento Humano. Al igual que en el compromiso anterior, esta condición no mide el resultado del objetivo ni su impacto real, y el indicador definido se presenta de manera subjetiva, sin que exista control directo sobre su cumplimiento o sobre los efectos alcanzados.

**Compromiso 9 – Pilar4 (2 reuniones con los equipos en que se realice actividades de integración), se presenta como evidencia 4 fotografías de una celebración lo que aporta soporte al cumplimiento del 50% de lo acordado.**

Formato 1. Concatación de Compromisos Generales

Nº	Objetivos Institucionales	Compromisos generales	Indicador	Fecha inicio/fin actividad	Actividades	Progr. ponderado	% cumplimiento programado a la fecha	Avance % cumplimiento programado a la fecha
<b>Pilar 1. Productividad Social</b>								
1	Aprobar la reestructuración y ejecución de proyectos para la implementación integral, con atención al tema de control de los recursos PDET, así como la ejecución de actividades de asistencia y con asistencia de carácter de social, ambiental y/o institucional, con la participación relevante de los beneficiarios y entesque diferenciados, en todo el caso de los proyectos.	Definir la reestructuración de 2 proyectos integrados cofinanciados por ART	2 proyectos integrados estructurados	05/02/2025 a 31/12/2025	2 proyectos integrados estructurados	10%	50%	50%
		Organizar la estructuración de 1 proyectos integrados.	1 proyectos integrados estructurados	31/12/2025	1 proyectos integrados estructurados	10%	50%	50%
		Definir las actividades para la actualización, actualización, implementación y seguimiento de contratos (por concepto de 13 proyectos de carácter y alta complejidad) a cumplir en la vigencia 2025.	13 proyectos gestionados + presentados	05/02/2025 a 31/12/2025	13 proyectos gestionados + presentados	5%	30%	70%
		Definir la implementación de 13 proyectos con integración de género y/o étnicos	13 proyectos con integración de género y/o étnicos	05/02/2025 a 31/12/2025	13 proyectos con integración de género y/o étnicos	10%	30%	70%
2	Profesional la actualización sobre los sectores público, privado, la cooperación internacional, sectores sociales y comunitarios, turismo y otros temas integrados para la implementación de los proyectos PDET, así como la ejecución de actividades de asistencia y con asistencia de carácter de social, ambiental y/o institucional, con la participación relevante de los beneficiarios PDET, PDET y otros beneficiarios, atención por la presencia y la presencia de carácter de social, ambiental y/o institucional.	Definir los sectores prioritarios para el trabajo de capacitación de 4 convenios por contrato	4 convenios por convenios finalizados	05/02/2025 a 31/12/2025	4 convenios por convenios finalizados	10%	30%	70%
		Actualizar el contenido de los proyectos identificados en la base de datos integrados a la actualización de funcionamiento para generar una evidencia de cumplimiento.	1 Base de datos con 40 proyectos	05/02/2025 a 31/12/2025	1 Base de datos con 40 proyectos	10%	10%	90%
<b>Pilar 2. Competitividad Empresarial</b>								
4	El fortalecimiento de los líderes del código de integración a través de los talleres estructurados que promuevan la integración y el desarrollo al interior de la entidad, con el propósito de fortalecer la integración de la entidad por integrados de la ART	Promover el código de integración de la ART	Una actualización programada por Talento Humano	05/02/2025 a 31/12/2025	Participar con el equipo en la actualización programada por TH donde se promuevan los valores del código de integración	10%	100%	0%
<b>Pilar 3. Gestión Cultural</b>								
5	Realizar la actualización sobre los sectores público, privado, la cooperación internacional, sectores sociales y comunitarios, turismo y otros temas integrados para la implementación de los proyectos PDET, así como la ejecución de actividades de asistencia y con asistencia de carácter de social, ambiental y/o institucional, con la participación relevante de los beneficiarios PDET, PDET y otros beneficiarios, atención por la presencia y la presencia de carácter de social, ambiental y/o institucional.	Promover las políticas éticas orientadas a un buen clima organizacional	Una actividad programada por Talento Humano	05/02/2025 a 31/12/2025	Participar con el equipo en la actualización programada por TH donde se promuevan los valores del código de integración	10%	100%	0%
<b>Pilar 4. Responsabilidad Social y Sostenible</b>								
6	Profesionalización académica y social, mantener y mejorar las condiciones que permitan el desarrollo integral de los beneficiarios de su nivel de vida y el de su familia así como promover acciones que permitan el desarrollo integral de los beneficiarios, atención y actualización del equipo con el servicio de la entidad en la cual labora.	Fomentar el trabajo en equipo con actividades que permitan la integración de los beneficiarios y profesionales de la ART	2 reuniones con los equipos en el que se realicen actividades de integración	05/02/2025 a 31/12/2025	Consejería de Cumplimiento con base de los funcionarios y/o beneficiarios programados por TH donde se promuevan los valores del código de integración	10%	42%	56%
<b>Total</b>							<b>100%</b>	

Fuente: Acuerdo de Gestión Subdirector de desarrollo económico remitido por el GIT Talento Humano memorando No. 20252200061213 del 13/08/2025

Subdirector (a) de ordenamiento y desarrollo sostenible.	LEONARDO HELADIO SALCEDO GARCIA	30/06/2025	<p>Al corte del 30 de junio de 2025, se ha realizado el seguimiento correspondiente al primer semestre de la presente vigencia. En relación con lo observado en el documento objeto de análisis, es preciso señalar lo siguiente:</p> <p><b>Compromiso 1 – Pilar1 (1 proyecto integrador estructurado)</b> Se envía como evidencias los documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1. Documento_Tecnico_MGA_Actualizacion_Turbo_Mutata.pdf</li> <li>- 2. Convenio SG 0128 2025.pdf</li> <li>- 3. Acta de inicio SG 128 de 2025_firmada.pdf</li> </ul> <p>La información aportada corresponde a la minuta de convenio, el acta de inicio y la documentación técnica, evidenciando un avance en el compromiso. No obstante, se <b>observa</b> que la medición del cumplimiento no presenta claridad, ya que el indicador<sup>5</sup> corresponde a un resultado completo, para este caso debe ser definido con la unidad de medida que permita evaluar de manera objetiva el grado de avance. Adicionalmente, no se especifica qué componentes integran el 80 % del proyecto estructurado ni cuál corresponde al 20 % restante, ni se detalla el criterio de ponderación aplicado.</p>																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Indicador</th> <th rowspan="2">Fecha Inicio-Fin delimitada</th> <th rowspan="2">Actividades</th> <th rowspan="2">Pese ponderado</th> <th colspan="2">Avance</th> <th rowspan="2">Evidencias</th> </tr> <tr> <th>% cumplimiento programado a fin semestre</th> <th>% cumplimiento de Indicador fin Semestre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 proyecto integrador estructurado</td> <td>03/02/2025 a 31/12/2025</td> <td>1 proyecto integrador estructurado</td> <td>15%</td> <td>0%</td> <td>80%</td> <td>Se desmantelaron los tramites pertinentes para la estructuración del proyecto integrador del Urbán Antioqueño, convenio con la Gobernación de Antioquia para abastecer el Catastro multipropósito de los municipios de Turbo y Mutatá. Convenio SG 128 de 2025. Con el fin de iniciar el acta de inicio.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: OneDrive Evaluación primer semestre Leonardo</p>	Indicador	Fecha Inicio-Fin delimitada	Actividades	Pese ponderado	Avance		Evidencias	% cumplimiento programado a fin semestre	% cumplimiento de Indicador fin Semestre	1 proyecto integrador estructurado	03/02/2025 a 31/12/2025	1 proyecto integrador estructurado	15%	0%	80%	Se desmantelaron los tramites pertinentes para la estructuración del proyecto integrador del Urbán Antioqueño, convenio con la Gobernación de Antioquia para abastecer el Catastro multipropósito de los municipios de Turbo y Mutatá. Convenio SG 128 de 2025. Con el fin de iniciar el acta de inicio.
			Indicador					Fecha Inicio-Fin delimitada	Actividades		Pese ponderado	Avance		Evidencias					
% cumplimiento programado a fin semestre	% cumplimiento de Indicador fin Semestre																		
1 proyecto integrador estructurado	03/02/2025 a 31/12/2025	1 proyecto integrador estructurado	15%	0%	80%	Se desmantelaron los tramites pertinentes para la estructuración del proyecto integrador del Urbán Antioqueño, convenio con la Gobernación de Antioquia para abastecer el Catastro multipropósito de los municipios de Turbo y Mutatá. Convenio SG 128 de 2025. Con el fin de iniciar el acta de inicio.													
<p><b>Compromiso 2 – Pilar1 (2 proyectos integradores estructurados):</b> Se aportan las evidencias parte de un proyecto,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MGA Proyecto UdeA-ART VF_06_03_2025.pdf</li> <li>- DOCUMENTO TECNICO_VF_06-03-2025.pdf</li> </ul>																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>2 proyectos integradores estructurados</td> <td></td> <td>15%</td> <td>0%</td> <td>50%</td> <td>           1. Para el periodo de la evaluación se avanza en el 50% de la meta con la estructuración de un proyecto integrador para la subregión de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, denominado: "RESTAURACIÓN SOCIO-ECO-INNOVACIONAL DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN DE AGUA A POBLACIONES RURALES EN LA SUBREGION POET DEL BAJO CAUCA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."            2. Se está avanzando la estructuración de un proyecto integrador de la Subregión de Sierra Nevada y Perijá bajo denominado "PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TERRITORIO EN TORNO AL AGUA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ INTEGRAL EN LA ECORREGION SIERRA NEVADA Y PERIJÁ" el Convenio 2159 de 2024 con la Universidad Nacional Sede la Paz, con acta de inicio del 21 de enero de 2025. proyecto integrador se terminó su estructuración en el segundo semestre del 2025.         </td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: OneDrive Evaluación primer semestre Leonardo</p>	2 proyectos integradores estructurados		15%	0%	50%	1. Para el periodo de la evaluación se avanza en el 50% de la meta con la estructuración de un proyecto integrador para la subregión de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, denominado: "RESTAURACIÓN SOCIO-ECO-INNOVACIONAL DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN DE AGUA A POBLACIONES RURALES EN LA SUBREGION POET DEL BAJO CAUCA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." 2. Se está avanzando la estructuración de un proyecto integrador de la Subregión de Sierra Nevada y Perijá bajo denominado "PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TERRITORIO EN TORNO AL AGUA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ INTEGRAL EN LA ECORREGION SIERRA NEVADA Y PERIJÁ" el Convenio 2159 de 2024 con la Universidad Nacional Sede la Paz, con acta de inicio del 21 de enero de 2025. proyecto integrador se terminó su estructuración en el segundo semestre del 2025.													
2 proyectos integradores estructurados		15%	0%	50%	1. Para el periodo de la evaluación se avanza en el 50% de la meta con la estructuración de un proyecto integrador para la subregión de Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, denominado: "RESTAURACIÓN SOCIO-ECO-INNOVACIONAL DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN DE AGUA A POBLACIONES RURALES EN LA SUBREGION POET DEL BAJO CAUCA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." 2. Se está avanzando la estructuración de un proyecto integrador de la Subregión de Sierra Nevada y Perijá bajo denominado "PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL TERRITORIO EN TORNO AL AGUA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ INTEGRAL EN LA ECORREGION SIERRA NEVADA Y PERIJÁ" el Convenio 2159 de 2024 con la Universidad Nacional Sede la Paz, con acta de inicio del 21 de enero de 2025. proyecto integrador se terminó su estructuración en el segundo semestre del 2025.														
<p><b>Compromiso 3 – Pilar1 (4 proyectos gestionados e implementados)</b> Con las evidencias aportadas: 1. ESTUDIOS PREVIOS RESIDUOS.pdf y Remisión solicitud de contratación Bohíos.pdf, No es posible validar el cumplimiento de 2 proyectos gestionados e implementados, correspondientes al resultado de la evaluación.</p>																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>4 proyectos gestionados e implementados</td> <td></td> <td>10%</td> <td>20%</td> <td>50%</td> <td>           Para el periodo de la evaluación se realizan las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la meta, a continuación se detalla para cada proyecto:            1. Se cambió la etapa precontractual del convenio entre la Agencia de renovación del Territorio y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración para la ejecución del Proyecto "Formulación de los Planes de Manejo de Residuos Sólidos e implementación de su etapa inicial".            2. Se adelantaron las observaciones del Grupo Interno de Contratación a los documentos precontractuales para el convenio entre la Agencia de Renovación del Territorio, la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración y el Ministerio de Cultura para la ejecución del convenio "BOY KUA - Recuperación de saberes y prácticas culturales a partir de la construcción de bohíos ancestrales para el Pueblo Barú".            También se adelantaron concertaciones, estructuraciones y documentos precontractuales con entidades y organizaciones para la viable ejecución de los siguientes proyectos:            3. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan realizar acciones de asistencia técnica en el sector agropecuario, para la implementación de un proyecto enfocado a mejorar el acceso de las poblaciones campesinas a beneficios de gestión innovadora, ambiental y productiva, como apoyo a la gestión territorial sostenible del agua, la restauración de ecosistemas naturales y al desarrollo rural sostenible de la zona de reserva campesina Losada Cuayabero-ZDC - en la subregión de Meta (Pueblo convenio Asociación Campesina Ambiental Losada Cuayabero).            4. Avanzar esfuerzos para Actualizar e Implementar el proyecto reforestación de los bosques y las orillas de las ríos para recuperar las zonas degradadas por el trabajo minero y la tala de árboles indiscriminada en el municipio de San Desiderado del Chocó. (Municipio de San).            5. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para estructurar acciones integrales de restauración ecológica y recuperación ambiental en el núcleo de desarrollo forestal de San Lucas, ubicado en jurisdicción de los municipios de Simón y Santa Rosa del Sur. Departamento de Bolívar con el fin de contribuir a la conservación de ecosistemas costeros, la mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible del Territorio. (Pueblos convenios Municipio de Simón y Gobernación de Bolívar).            6. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la implementación de estrategias para el manejo sostenible de los recursos sólidos, contribuyendo a la calidad de vida en los resguardos del territorio Barú (Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración).         </td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: OneDrive Evaluación primer semestre Leonardo</p>	4 proyectos gestionados e implementados		10%	20%	50%	Para el periodo de la evaluación se realizan las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la meta, a continuación se detalla para cada proyecto: 1. Se cambió la etapa precontractual del convenio entre la Agencia de renovación del Territorio y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración para la ejecución del Proyecto "Formulación de los Planes de Manejo de Residuos Sólidos e implementación de su etapa inicial". 2. Se adelantaron las observaciones del Grupo Interno de Contratación a los documentos precontractuales para el convenio entre la Agencia de Renovación del Territorio, la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración y el Ministerio de Cultura para la ejecución del convenio "BOY KUA - Recuperación de saberes y prácticas culturales a partir de la construcción de bohíos ancestrales para el Pueblo Barú". También se adelantaron concertaciones, estructuraciones y documentos precontractuales con entidades y organizaciones para la viable ejecución de los siguientes proyectos: 3. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan realizar acciones de asistencia técnica en el sector agropecuario, para la implementación de un proyecto enfocado a mejorar el acceso de las poblaciones campesinas a beneficios de gestión innovadora, ambiental y productiva, como apoyo a la gestión territorial sostenible del agua, la restauración de ecosistemas naturales y al desarrollo rural sostenible de la zona de reserva campesina Losada Cuayabero-ZDC - en la subregión de Meta (Pueblo convenio Asociación Campesina Ambiental Losada Cuayabero). 4. Avanzar esfuerzos para Actualizar e Implementar el proyecto reforestación de los bosques y las orillas de las ríos para recuperar las zonas degradadas por el trabajo minero y la tala de árboles indiscriminada en el municipio de San Desiderado del Chocó. (Municipio de San). 5. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para estructurar acciones integrales de restauración ecológica y recuperación ambiental en el núcleo de desarrollo forestal de San Lucas, ubicado en jurisdicción de los municipios de Simón y Santa Rosa del Sur. Departamento de Bolívar con el fin de contribuir a la conservación de ecosistemas costeros, la mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible del Territorio. (Pueblos convenios Municipio de Simón y Gobernación de Bolívar). 6. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la implementación de estrategias para el manejo sostenible de los recursos sólidos, contribuyendo a la calidad de vida en los resguardos del territorio Barú (Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración).													
4 proyectos gestionados e implementados		10%	20%	50%	Para el periodo de la evaluación se realizan las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la meta, a continuación se detalla para cada proyecto: 1. Se cambió la etapa precontractual del convenio entre la Agencia de renovación del Territorio y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración para la ejecución del Proyecto "Formulación de los Planes de Manejo de Residuos Sólidos e implementación de su etapa inicial". 2. Se adelantaron las observaciones del Grupo Interno de Contratación a los documentos precontractuales para el convenio entre la Agencia de Renovación del Territorio, la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración y el Ministerio de Cultura para la ejecución del convenio "BOY KUA - Recuperación de saberes y prácticas culturales a partir de la construcción de bohíos ancestrales para el Pueblo Barú". También se adelantaron concertaciones, estructuraciones y documentos precontractuales con entidades y organizaciones para la viable ejecución de los siguientes proyectos: 3. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan realizar acciones de asistencia técnica en el sector agropecuario, para la implementación de un proyecto enfocado a mejorar el acceso de las poblaciones campesinas a beneficios de gestión innovadora, ambiental y productiva, como apoyo a la gestión territorial sostenible del agua, la restauración de ecosistemas naturales y al desarrollo rural sostenible de la zona de reserva campesina Losada Cuayabero-ZDC - en la subregión de Meta (Pueblo convenio Asociación Campesina Ambiental Losada Cuayabero). 4. Avanzar esfuerzos para Actualizar e Implementar el proyecto reforestación de los bosques y las orillas de las ríos para recuperar las zonas degradadas por el trabajo minero y la tala de árboles indiscriminada en el municipio de San Desiderado del Chocó. (Municipio de San). 5. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para estructurar acciones integrales de restauración ecológica y recuperación ambiental en el núcleo de desarrollo forestal de San Lucas, ubicado en jurisdicción de los municipios de Simón y Santa Rosa del Sur. Departamento de Bolívar con el fin de contribuir a la conservación de ecosistemas costeros, la mitigación del cambio climático y el desarrollo sostenible del Territorio. (Pueblos convenios Municipio de Simón y Gobernación de Bolívar). 6. Avanzar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la implementación de estrategias para el manejo sostenible de los recursos sólidos, contribuyendo a la calidad de vida en los resguardos del territorio Barú (Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barú - Restauración).														

<sup>5</sup> IBIDEM

**Compromiso 4** –Pilar1 (2 proyectos con marcación de género y/o étnicos), no hay claridad en el indicador del compromiso. En las evidencias se presentan esta la misma evidencia del compromiso anterior y no cumple con las actividades propuestas

1. ESTUDIOS PREVIOS RESIDUOS.pdf.pdf

**Compromiso 5** – Pilar1(2 contratos y/o convenios liquidados)

Se aportan los documentos para la continuación del tramite de liquidación, pero no se evidencia el soporte que valide la liquidación definitiva.

Indicador	Fecha Inicio-Fin (d/m/a)	Actividades	Peso ponderado	Avance		Evidencias
				% cumplimiento programado a fin semestre	% cumplimiento de indicador fin Semestre	
2 proyectos con marcación de género y/o étnicos	03/02/2023 a 31/12/2023	2 proyectos con marcación de género y/o étnicos	10%	0%	0%	<p>Para el periodo de la evaluación se realizan los gestiones pertinentes para el cumplimiento de la meta, a continuación se detalla para cada proyecto étnico:</p> <p>1. Se tramitó la etapa precontractual del convenio entre a Agencia de renovación del Territorio y la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí - Nabuyabán para la ejecución del Proyecto "Formulación de los Planes de Manejo de Recursos Sólidos e Implementación de su etapa inicial"</p> <p>2. Se atendieron las observaciones del Grupo Interno de Contratación a los documentos precontractuales para el convenio entre la Agencia de Renovación del Territorio, la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí - Nabuyabán y el Ministerio de Cultura para la ejecución del convenio "SOY YAA... Recuperación de saberes y prácticas culturales a partir de la construcción de bollos ancestrales para el Pueblo Barí"</p>
2 contratos y/o convenios liquidados	03/02/2023 a 31/12/2023	2 contratos y/o convenios liquidados	10%	0%	0%	<p>La gestión de los convenios en proceso de liquidación se ha realizado de la siguiente manera:</p> <p>1. Convenio 1282 de 2023 (FCP): Se adelantaron los trámites pertinentes para la elaboración del informe final de supervisión y sus anexos ante el FCP. La liquidación está prevista para el segundo semestre.</p> <p>2. Convenio 803 de 2024 (ART): Se avanzó en el proceso de liquidación con el cliente beneficiario. La Universidad remitió el informe del riesgo por \$110.374.113 y el cliente de la cuenta bancaria, quedando los valores completamente saneados. Asimismo, se enviaron al GPF Financiera las legalizaciones correspondientes a mayo y junio. Se revisó y remitió para que emita el informe final de ejecución técnica y financiera por parte de la U de A. La liquidación está programada para el segundo semestre.</p>

Fuente: OneDrive Evaluación primer semestre Leonardo

**Compromiso 6** – Pilar1 (Base de datos con 8 proyectos) no hay remisión de evidencias de este compromiso, el indicador no presenta una medición objetiva del compromiso.

**Compromiso 7** – Pilar 2 (1 capacitación programada por TH)

**Observación**

El compromiso fue condicionado a la programación de una capacitación por parte del Grupo de Talento Humano y de manera específica. Esta condición no permite medir de manera objetiva el resultado del objetivo ni su impacto, ya que el indicador propuesto se presenta de forma subjetiva, como se plantea se excluye el control directo por parte del responsable del compromiso sobre su ejecución o resultados, se genera un alto riesgo de incumpliendo, en caso de cambiar la metodología, alcance o reprogramación del evento fuera de la vigencia.

**Compromiso 8** – Pilar 3 (1 actividad programada por TH)


Este compromiso también fue condicionado a la programación de una actividad por parte del Grupo de Talento Humano. Al igual que en el compromiso anterior, esta condición no mide el resultado del objetivo ni su impacto real, y el indicador definido se presenta de manera subjetiva, sin que exista control directo sobre su cumplimiento o sobre los efectos alcanzados.

**Compromiso 9** – Pilar4 (2 reuniones de integración del equipo), se presenta como evidencia 6 imágenes, 6 actas y un archivo de video, de las reuniones y/o celebraciones lo que aporta soporte al cumplimiento del 50% de lo acordado.

**8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO**

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra "H" y las OBSERVACIONES identificadas con la letra "O"

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN
----	------	-------------

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>1</b>	<b>H</b>	El Formato de concertación de compromisos, utilizado por los Gerentes públicos de la DEEP, presenta diferencias significativas, respecto al formato referenciado en el procedimiento "Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión", documentado en el SIGART y en la Guía para la gestión de los empleos de naturaleza gerencial VERSIÓN 3- Concertación , exige el uso obligatorio del "Formato 1. Concertación de Compromisos Gerenciales" del DAFP, para garantizar la uniformidad, control y correcta documentación del proceso, también dispuesto en la ruta \\mercurio.honos.col\SIGART2. DOCUMENTOS CONTROLADOS\1. ESTRATEGICO\2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO\3. Doc Externo\DAFP Anexo-1-acuerdos-gestion-nuevo-modelo-gerencia-publica..xlsx
<b>2</b>	<b>O</b>	En la formulación de los compromisos 1, 2 y 3 del pilar 1, los indicadores, se presentan de manera subjetiva, las unidades de medida solo se representan en estado del proyecto (implementado, estructurado, ejecutado), al no definir los porcentajes de ejecución en los estados previos no es posible evaluar objetivamente el grado de cumplimiento. Se registran avances porcentuales sin soporte verificable o sin que esté definido el criterio de ponderación, en este caso las evidencias deben contemplar el alcance completo del estado para validar el cumplimiento, el 50% de avance en un proyecto puede ser diferente, de otros; se deben especificar y/o definir las actividades específicas a realizar, que permitan soportar los avances parciales del total sobre evidencias del cumplimiento de cada una estas.
<b>3</b>	<b>O</b>	Los compromisos de los pilares 2 y 3 dependen de la programación de actividades por parte del Grupo de Talento Humano, lo cual impide medir el desempeño directo de los responsables y genera riesgos de incumplimiento ante reprogramaciones o cambios.
<b>4</b>	<b>H</b>	Los subdirectores de SIH y SDE no se presentan evidencia de que se ha realizado el seguimiento correspondiente al primer semestre de la presente vigencia.

## 9. RECOMENDACIONES

Se recomienda estandarizar y controlar el uso de formatos oficiales, exigir la utilización estricta de la plantilla oficial definida por el DAFP para la suscripción de los acuerdos de gestión, evitando modificaciones que afecten la trazabilidad, la uniformidad y la comparabilidad de la información. Se recomienda capacitar a las áreas responsables en el diligenciamiento correcto de dichos formatos.


- Desde la segunda línea de defensa, es necesario fortalecer el acompañamiento y validación en la formulación de indicadores los cuales deben definir indicadores con metas claras, unidades de medida verificables y criterios de ponderación explícitos que permitan realizar un seguimiento objetivo y medible. Esta formulación debe alinearse con la metodología establecida por el DAFP y con la planeación institucional, garantizando coherencia entre compromisos individuales y objetivos estratégicos.

- se recomienda evitar que los compromisos sean dependientes de terceros en su indicador, de manera que midan resultados bajo responsabilidad directa de cada gerente público, reduciendo la dependencia de áreas externas para su cumplimiento y fortaleciendo la rendición de cuentas individual, como lo es asegurar la participación y la certificación de los participantes de estas sesiones de capacitación, y no la responsabilidad de hacer la capacitación sobre la cual no se tiene control directo.

- se debe mejorar la gestión de evidencias, en procura de garantizar que los responsables remitan documentación completa, actualizada y organizada que respalde los avances reportados, incluyendo contratos, actas, informes de ejecución y registros de actividades. Se sugiere implementar listas de chequeo para validar la suficiencia y pertinencia de los soportes.

- Se recomienda realizar la adopción del nuevo modelo del DAFP, mediante resolución, desde Secretaria General, expedir la resolución interna que formalice la adopción del nuevo modelo de acuerdos de gestión definido por el DAFP, estableciendo lineamientos claros para su implementación, responsables de su aplicación y mecanismos de seguimiento. Con lo que se busca que permitirá garantizar la uniformidad, la obligatoriedad y la trazabilidad en la gestión de los compromisos, fortaleciendo la articulación con las directrices nacionales, actualizadas.

## 10. CONCLUSIONES

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024


Con base en la revisión documental y los registros disponibles en el sistema de gestión ORFEO, se concluye que la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, junto con sus Subdirecciones de Reconciliación y Desarrollo Social (SRDS), Infraestructura y Hábitat (SIH), Desarrollo Económico (SDE) y Ordenamiento y Desarrollo Sostenible (SODS), han cumplido con los criterios establecidos para la concertación y formalización de los Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 0001033 del 3 de octubre de 2023.

Los Acuerdos fueron suscritos dentro de los plazos estipulados, evidenciando procesos de concertación previos que permitieron la alineación de los compromisos institucionales con los objetivos estratégicos del nivel directivo. Asimismo, los documentos fueron formalizados y archivados correctamente en los expedientes documentales respectivos, sin observaciones que afectaran la validez de las fechas ni el contenido acordado como lo establece el procedimiento.

No obstante, persisten debilidades metodológicas en la definición de indicadores, la gestión de evidencias y el seguimiento semestral, que afectan la objetividad en la evaluación del cumplimiento y limitan la trazabilidad.

Se requiere fortalecer la articulación entre las áreas de Talento Humano, Planeación y las dependencias gerenciales para consolidar un sistema de seguimiento integral, alineado con la normativa vigente (Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Resolución 1033 de 2023 y lineamientos DAFP 2020–2024).

### 11. FIRMAS RESPONSABLES

<b>Auditor:</b>	<b>Vo. Bo</b>
	
<b>NOMBRE: Miguel Angel Navarrete Hernández</b> <b>CARGO: Analista GIT Control Interno</b>	<b>NOMBRE: Marlon Salomón Contreras Turbay</b> <b>CARGO: Coordinador GIT de Control Interno</b>
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>30 de septiembre de 2025</b>